



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*EXTRACTO de la Orden de 20 de julio de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones, para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 313106.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Contratar con un proveedor de servicios, en el plazo que se indica a continuación, un servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en una dirección situada en el territorio de Castilla y León. El citado plazo comprende el período de tiempo desde el día 9 de junio de 2015 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Que la instalación del nuevo servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite disponga del correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, según modelo aprobado en el Anexo III de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril. Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal, en España.

*Segundo.– Objeto.*

Mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación de este servicio no resulta viable económicamente con otras tecnologías. Se consideran servicios de acceso a Internet de banda ancha vía satélite aquellos servicios bidireccionales que permitan una velocidad de transferencia de datos de, como mínimo, 6 Mbps en sentido de la red al usuario.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FYM/571/2016, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 120 de 23 de junio de 2016.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.491A02.7803H.0 por importe de 50.000 (CINCUENTA MIL) euros de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016. La cuantía de la subvención a conceder para cada contratación alcanzará el 100% de la cantidad justificada, con el límite de CUATROCIENTOS EUROS (400 €), en tanto se disponga de crédito suficiente.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

La Orden de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 2016.

Valladolid, 20 de julio de 2016.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ